

San Jacinto, 16 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 297 /24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo, donde se tratan los festejos de la ciudad de Tapia que se iban a realizar el dia 14 de diciembre y fueron suspendidos por la inclemencias del tiempo anunciadas y tambien se suspendio el desfile de caballeria gaucha que se iba a realizar el 1° de diciembre.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que dichos eventos se realizarán el 8 de febrero 2025 los festejos de Tapia donde se se va a necesitar un escenario gde., techitos y bajada de luz y para el 16 de febrero con motivo del desfile Civico y Gaucho en el horario de 9 a 12 hs. Se necesitarán Inspectores de Transito.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar lo anteriormente expuesto y enviar las solicitudes a la UEP.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



**JOAQUÍN MOLINA**  
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy



**Yanina Curbelo**  
Concejál



**Adriana González**  
Concejál



**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE

San Jacinto, 16 de diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 298/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la licencia reglamentaria del Alcalde Cristian Ferraro, la cual ya la había marcado y la tuvo que modificar, donde las nuevas fechas son del 03-01-25 al 17-01-25 y del 10-02-25 al 21-02-25.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y no teniendo objeciones que presentar, aprueba la nueva licencia presentada por el Alcalde Cristian Ferraro, para el año 2025, en el periodo antes mencionado.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar la licencia reglamentaria presentada por el Alcalde Cristian Ferraro para el año 2025.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA  
CONCEJAL



Yanina Curbelo  
Concejala



Adriana González  
Concejala



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

San Jacinto, 16 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

299/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Formulario 00185-2024-257 se tramitó el pago de Agremiación, PPR 2024 4603, el cual vino observado por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 178/24, Acta 13/24 de fecha 22 de agosto, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados por no cumplir con el Art. 20 del TOCAF, no se permiten señas ni adelantos..

RESULTANDO: Que el Formulario 00185-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no dar cumplimiento con la comunicación antes mencionada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Agremiación, Fede Rojas, Formulario 00185-2024-257, PPR 2024 4603 por un monto de \$ 145.600,00..
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



**JOAQUÍN MOLINA**  
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370



**Yanina Curbelo**  
Concejal



**Adriana González**  
Concejal



**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE

San Jacinto, 16 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

300/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Formulario 00216-2024-257 se tramitó el pago de Agremiación, PPR 2024 5428, el cual vino observado por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 276/24, Acta 17/24 de fecha 04 de Noviembre, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados por no cumplir con el Art.20 del TOCAF, no se permiten señas ni adelantos..

RESULTANDO: Que el Formulario 00216-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no dar cumplimiento con la comunicación antes mencionada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

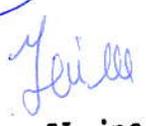
1) Reiterar el gasto de Agremiación, Grupo Pantera, Formulario 00216-2024-257, PPR 2024 5428 monto de \$ 50.400,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

(+) 598 1828

  
**JOAQUÍN MOLINA**  
CONCEJAL

  
**Adriana González**  
Concejala

  
**Yanina Curbelo**  
Concejala

  
**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre Nota presentada por el Club Ciclista San Jacinto, solicitando colaboración económica para conmemorar los aniversarios de las ciudades de San Jacinto y Santa Lucía.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para solventar gastos para la carrera que realizarán, que unirá dichas ciudades la cual se denominará Aniversarios de Santa Lucía y San Jacinto.  
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar al Club Ciclista Vida Nueva y Dep. San Jacinto y Alas Rojas de Sta. Lucía.  
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

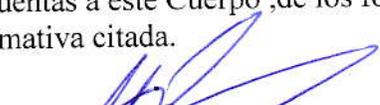
RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 6.000,00 para colaborar con los clubes Ciclista de San Jacinto y Santa Lucía.  
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Club Ciclista San Jacinto el Sr. Eduardo Repetto, CI: 2.558.770-2, Cta. EBROU 110177672-00001, (Cta de la Institución).  
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



**SILVIA RODRÍGUEZ**  
CONCEJAL



**Nicolás Cabrera**  
Concejal



**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE

San Jacinto, 16 de diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 302/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, donde se trata la partida de "Reg. Civil Municipio de San Jacinto" por un monto de \$ 29.064,00.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se debe gastar como extrapresupuestal y que ese dinero se utilizaría para la compra de mobiliario para el Municipio, el Concejo avala el gasto de \$ 29.064,00 para la compra de equipamiento y mobiliario del Municipio.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 29.064,00 para la compra de mobiliario para el Municipio.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Nicolás Cabrera  
Concejal

San Jacinto, 16 de diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 30324

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, donde se trata la segunda partida recibida del "Reg. Civil Municipio de San Jacinto" por un monto de \$ 88.244,00.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se debe gastar como extrapresupuestal y que ese dinero se utilizaría para la compra de mobiliario para el Municipio, el Concejo avala el gasto de \$ 88.244,00 para la compra de equipamiento y mobiliario del Municipio.

El Concejo Resuelve.

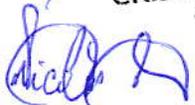
- 1) Autorizar el gasto de \$ 88.244,00 para la compra de mobiliario para el Municipio.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Nicolás Cabrera  
Concejal

San Jacinto, 02 de diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 304/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre Nota presentada por el Grupo de Festejos San Jacinto, solicitando colaboración económica para los eventos de Navidad que están organizando festejos navideños con feria, contratación de artistas y otras actividades.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para solventar gastos para los festejos navideños que están organizando.  
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar al Grupo de Festejos San Jacinto.  
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

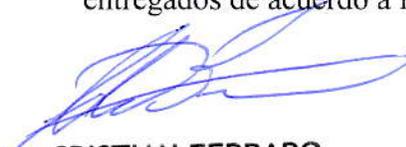
- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 37.000,00 para el Grupo de Festejos de San Jacinto.  
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Grupo la Sra. Beatriz García, CI: 3.597.703-4, CTA. SCOTIABANK 003-0361388700.  
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Javier García  
Concejal

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

  
Yanina Curbelo  
Concejal

San Jacinto, 20 de diciembre del 2024

RESOLUCION

305/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00180 se tramita el pago de Apoyo Emocional Sentirte Bien, OC 2024 4822 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago del Apoyo Emocional Sentirte Bien, fue observado por el Delegado de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto del Apoyo Emocional Sentirte Bien, Expete. 2024-81-1240-00180, OC 2024-4822.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

  
Javier García  
Concejal

  
Nicolás Cabrera

San Jacinto, 20 de diciembre del 2024

RESOLUCION

306/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00181 se tramita el pago de Factura de Centro OC 2024 4636 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Centro Luz fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Centro Luz, 2024-81-1240-00181, OC 2024 4636.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

  
Javier García  
Concejal

  
Nicolás Cabrera

San Jacinto, 20 de diciembre del 2024

RESOLUCION

307/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00187 se tramita el pago de Factura de Color y Construcción, OC 2024 4859 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art.15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Color y Construcción fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art.15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Color y Construcción para la compra de materiales, Expte. 2024-81-1240-00187, OC 2024 4859.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Javier García  
Concejal



Nicolás Cabrera  
Concejal

San Jacinto, 20 de diciembre del 2024

RESOLUCION

308/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00188 se tramita el pago de Factura de GR Personalizados, OC 2024 4869 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Color y Construcción fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

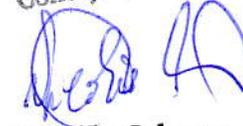
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de GR Personalizados, Expediente 2024-81-1240-00188, OC 2024 4869.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

  
Javier García  
Concejal

  
Nicolás Cabrera  
Concejal

San Jacinto, 20 de diciembre del 2024

RESOLUCION

309/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00193 se tramita el pago de Factura de Todo Audio, OC 2024 5069 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Color y Construcción fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Todo Audio, Expediente 2024-81-1240-00193, OC 2024 5069.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

  
Javier García  
Concejal

  
Nicolás Cabrera  
Concejal

San Jacinto, 20 de diciembre del 2024

RESOLUCION

310/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00195 se tramita el pago de Factura de Kroser, OC 2024 5067 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Barraca Kroser, fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Kroser, Expediente 2024-81-1240-00195, OC 2024 5067 por un monto de \$ 10.796,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Javier García  
Concejal

RESOLUCION N° 311/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre nota presentada por la Escuela N° 52 de Tapia solicitando colaboración económica para la despedida de fin de año que organiza la Escuela.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para ayudar con la organización del evento, donde también despiden a los alumnos egresados de la Escuela.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con las Instituciones.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Escuela N° 52 de Tapia.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Escuela la Sra. Ma. Angelica Cancela, CI: 3.843.743-3, Cuenta Bancaria 001574428-00001.
  - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

San Jacinto, 16 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 312 /24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo, donde se trata la solicitud de la Sra. Yanet Miranda y Walter Diaz, solicitando la baja de los puestos de feria 34, 36, 38 y 40 de los dias domingos.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que los motivos de dicha baja son personales, el Concejo autoriza la baja de los puestos antes mencionados de los dia domingos.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar y Autorizar la baja de los puestos de feria 34, 36, 38 y 40 de los dias domingos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García  
Concejal



Nicolás Cabrera  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

San Jacinto, 16 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN

N° 313/24

ACTA 19 /24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto tratamiento bituminoso de calles que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el proyecto tratamiento bituminoso calles, correspondiente a tipo de inversiones de literal B, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$ 4.943.842 y que al día de la fecha las certificaciones acumulan el 100 % del monto. Este proyecto permitió la mejora de las calles cambiando a calles de bitumen mejorando la movilidad local

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del proyecto tratamiento bituminoso calles presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor



Nicolás Cabrera  
Concejal



Javier García  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



JOAQUÍN MOLINA  
CONCEJAL

San Jacinto, 16 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN

Nº 314/24

ACTA 19 /24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Maquinaria y herramientas que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la ultima certificación para el Proyecto maquinaria y herramientas , correspondiente a inversión del literal B, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$ 1.525.056 y que al día de la fecha las certificaciones acumulan el 100 % del monto dando por finalizado el proyecto. Este proyecto permitió a nuestro municipio aumentar la cantidad de maquinaria , realizar reparaciones de las existente y los imprevistos en cuanto a roturas que se presentan en el año, pago se service , etc

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Proyecto Maquinaria y herramientas presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor

  
**Yanina Curbelo**  
Concejal

  
**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE

  
**Javier García**  
Concejal

(+) 598 1828

San Jacinto, 16 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN

Nº 315/24

ACTA 19 /24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Asociativo de mantenimiento de espacios públicos que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la última certificación para el Proyecto Asociativo de mantenimiento de espacios públicos, correspondiente a el literal C de funcionamiento, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$ 1.646.757 y que al día de la fecha las certificaciones acumulan el 100 % del monto dando por finalizado el proyecto. Este presupuesto permitió el mantenimiento de diferentes espacios a través de la contratación de una cooperativa de podas y corte de pasto además de la contratación de una cooperativa para realizar limpieza los fines de semana y feriados n complemento del personal del municipio.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Proyecto Asociativo de mantenimiento de espacios públicos presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor

  
**Yanina Curbelo**  
Concejal

  
**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE

  
**Javier García**  
Concejal

San Jacinto, 30 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

Nº 316/24

ACTA Nº 19/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se solicitó por un servicio profesional, Psicología en este caso, Expte. 2024-81-1240-00180 para apoyo a funcionarios donde el proyecto es llamado, Apoyo Emocional Sentirse bien.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por la Psicóloga y viendo que es un gran apoyo para los funcionarios del Municipio, el Concejo avala el presupuesto presentado por el monto de \$ 97.600.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por la Psicóloga por un monto de \$ 97.600,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Yanina Curbelo  
Concejal

RESOLUCION

N° 317/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre Nota presentada por Todos por San Jacinto, solicitando colaboración para gastos por los arreglos navideños realizados en la avenida de la Ciudad.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, es para solventar gastos para los arreglos navideños que están organizando.  
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar a Todos por San Jacinto.  
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

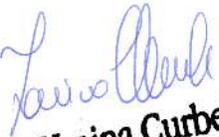
CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 26.100,00 para Todos por San Jacinto.  
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Todos por San Jacinto, la Sra. Magela Ayul, CI: 2.795.376-3, EBROU 000509509-00001, Cta de la Institución.  
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
**Yanina Curbelo**  
Concejal  
(+) 598 1828

  
**Javier García**  
Concejal

  
**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE



San Jacinto, 27 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

318/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Formulario 00212-2024-257 se tramitó el pago de Agremiación, PPR 2024 12484, el cual vino observado por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 273/24, Acta 17/24 de fecha 04 de Noviembre, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF, donde dice que el gasto debe ser posterior a la Resolución que lo autoriza.

RESULTANDO: Que el Formulario 00212-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no dar cumplimiento con el artículo antes mencionado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Mobiliario Urbano, Formulario 00212-2024-257, PPR 2024 12484 monto de \$ 95.282,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Nicolás Cabrera  
Concejal

CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

Javier García  
Concejal

San Jacinto, 30 de diciembre del 2024

RESOLUCION

319/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00214 se tramita el pago de Factura de Coop.Uru. Trabajo para todos, OC 2024 5554 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago de la Cooperativa fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

1) Reiterar el gasto de la factura de la Coop. Urug. Trabajo para todos para que realice los trabajos, Expte. 2024-81-1240-00214, OC 2024 5554 por un monto de \$ 57.190,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
Yanina Curbelo  
Concejal

  
Javier García  
Concejal

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

San Jacinto, 30 de diciembre del 2024

RESOLUCION

Nº 320/24

ACTA Nº 19/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz sobre la compra de materiales para arreglos de Espacios Públicos y luminarias del Municipio, Expediente 2024-81-1240-00181.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de removedor de pintura, lija de tela, cable de cobre, tierra negra, silicona líquida, precintos de plástico, esmalte sintético, contratación de mano de obra, el Concejo avala el presupuesto por el monto de \$ 13.296,00 y realizar las compras y el trabajo de mano de obra en Centro Luz.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 13.296,00 para las compras y trabajos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
Yanina Curbelo  
Concejal

  
Javier García  
Concejal

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

San Jacinto, 30 de diciembre del 2024

RESOLUCION

Nº 321/24

ACTA Nº 19/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Maicol Spatola, por el alquiler de un baño químico, Expediente 2024-84-1240-00218.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Maicol Spatola, por el alquiler de un baño químico, para un evento a realizar de ciclismo, el Concejo avala el gasto de \$ 10.400,00 y alquilarlo.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Maicol Spatola y autoriza el gasto de \$ 10.400,00 por el alquiler de un baño químico.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
Yanina Curbelo  
Concejal

  
Javier García  
Concejal

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

San Jacinto, 30 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 322/24

ACTA N° 19/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Color y Construcción sobre algunos materiales para el arreglo de Espacios Públicos, Expediente 2024-81-1240-00187.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se necesitaba comprar cemento porlant, pedregullo, arena terciada, malla de alambre, el Concejo avala el presupuesto enviado por el monto de 64.073,00 y hacer las compras en Color y Construcción.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Barraca Color y Construcción y autoriza el gasto de \$ 64.073,00 para la compra de los materiales.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



**Yanina Curbelo**  
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370



**Javier García**  
Concejal



**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE